

Jamás y oportuno entregase adelantado
lo que se corresponde por los arrendamientos
que tiene a su cargo, y amada y queriendo
que se atienda al costo de las funciones
que se han de executar en obsequio del
Rey N. S., todo llevado de su patriotismo
y amor a S. M.

Sobre nombramiento
del Sr. D. J. Gov. y
Alcalde mayor interino
de esta ciudad

El Sr. Gov. Presidente, manifestando a este
Ayuntamiento, lo hace nombrado interino
a Sr. D. Carlos de Ariza, p. Alcalde
mayor de esta ciudad y Partido; y en su
consecuencia al mismo Ayuntamiento, p. p.
vicio bajo la propia forma de interinidad,
y por ende en su cargo al Sr. D.
Ariza, acordando así mismo
se pasen los oficios competentes al Sr. Gov.
de provincia, p. q. debe leer, y dar a
que correspondan.

Sobre elandal
de Chacay existente en
Propios

El Ayuntamiento, p. q. se acordó al Sr. Gov.
que en medio de la Plana asaz y
apuro de andales, con que se hallan todos los
lances de esta Plaza, consecuentemente a la pérdida
aflictiva, atenuando en que ningún medio ni
arbitrio deponen los gobernantes para el sosteni-
miento de los trabajos y demás obligaciones, se
acuerda sin embargo con la cantidad

